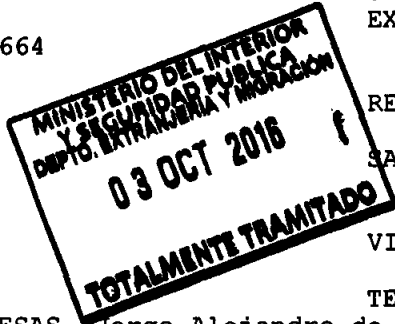


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE  
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 6428664



RESOLUCIÓN EXENTA N° 90711

SANTIAGO, 10 de Mayo de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON LOZA JUESAS, Jorge Alejandro de nacionalidad ESPAÑOLA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por 1 AÑO, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAD129645, el cual ha sido cancelado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC353894 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 20 de Mayo de 2016.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por 1 AÑO, a el extranjero DON LOZA JUESAS, Jorge Alejandro de nacionalidad ESPAÑOLA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAD129645 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°XDC353894, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 20 de Mayo de 2016.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



*[Handwritten Signature]*  
GERMAN BARRAZA LINDERMANN  
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO